

RECIBIDO

15:00 pm

28 OCT. 2022

SECRETARIA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
OCOTLÁN, JAL.

H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco

Presente:

El C. Daniel Ramos Cervantes en mi carácter de Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y/o Planeación con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73 fracción I, 77 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, 41 fracción II, y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; Artículos 4, 39 numeral 19 numeral 12 y/o 17, 41 fracción I, y 61 y/o 66 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, me permito someter a la alta y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la presente;

INICIATIVA PARA APROBACIÓN DIRECTA

Que tiene por objeto la aprobación del **Programa para la recuperación del Río Colorado-Sabinos-Zula, el Río Santiago, y de la Salud Pública, en los Municipios de las cuencas Río Colorado-Sabinos-Zula, y del Río Santiago**, por parte del Pleno del Ayuntamiento; con el fin de atender el Acuerdo Legislativo número 806-LXIII-22 que tiene como fin el de cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias existentes, y se emitan los acuerdos y convenios necesarios para mitigar y atender la problemática de salud presentada de ambas cuencas; con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.-El pasado 2 de septiembre del año 2022 la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Ocotlán recibió el Acuerdo Legislativo número 806-LXIII-22 expedido por el Poder Legislativo a fin de que las autoridades federales, estatales y municipales cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias existentes, y se emitan los acuerdos y convenios necesarios para mitigar y atender la problemática de salud y de contaminación presentada en las cuencas Lerma-Chapala-Río Santiago.

II.-El Acuerdo Legislativo contempla la emisión de exhortos a los titulares de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Secretaria de Salud, y de la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, para que en coordinación con el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de los Municipios colindantes en la cuenda Lerma-Chapala-Río Santiago, atiendan la problemática en materia de salud y contaminación, apegándose a las disposiciones legales y reglamentarias existentes, mediante la emisión de acuerdos y convenios.

III.-El Municipio de Ocotlán por formar parte y ser colindante con la cuenca Río Santiago, y que por verter aguas del Río Colorado-Sabinos-Zula al Lago de Chapara y Río Santiago; el acuerdo legislativo contempla la atención de los exhortos por parte del Municipio, de conformidad con sus atribuciones y en forma coordinada con los Gobiernos Federal y Estatal.

CONSIDERANDOS

I.-Que el 2 de septiembre del año 2022 el Municipio de Ocotlán recibió el Acuerdo Legislativo número 806-LXIII-22 expedido por el Poder Legislativo, a fin de atender las disposiciones legales y reglamentarias existentes para mitigar y atender la problemática de salud y de contaminación presentada en las cuencas Lerma-Chapala-Río Santiago mediante la emisión de acuerdos y convenios necesarios.

II.-Que el Acuerdo Legislativo contempla la emisión de exhortos como mecanismo de atención a la problemática en materia de salud y contaminación, dirigidos a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Secretaria de Salud, y de la Comisión Nacional del Agua del Gobierno Federal, y de estas en forma coordinada con el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de los Municipios colindantes en la cuenca Lerma-Chapala-Río Santiago; para que apegándose a las disposiciones legales y reglamentarias existentes, emitan los acuerdos y convenios necesarios.

III.-Que el Municipio de Ocotlán por formar parte y ser colindante con la cuenca Río Santiago, y que por verter aguas del Río Colorado-Sabinos-Zula al Lago de Chapara y Río Santiago; deberá atender los exhortos que el acuerdo legislativo contempla para mitigar y atender la problemática, de conformidad con sus atribuciones y en forma coordinada con los Gobiernos Federal y Estatal.

Por lo antes expuesto, con en el fin de atender y operar el Acuerdo Legislativo número 806-LXIII-22 se propone la aprobación del **Programa para la recuperación del Río Colorado-Sabinos-Zula, el Río Santiago, y de la Salud Pública, en los Municipios de las cuencas Río Colorado-Sabinos-Zula, y del Río Santiago;** objeto de la presente iniciativa.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. El pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza el **Programa para la recuperación del Río Colorado-Sabinos-Zula, el Río Santiago, y de la Salud Pública, en los Municipios de las cuencas Río Colorado-Sabinos-Zula, y del Río Santiago** con el fin de mitigar y atender la problemática de salud y contaminación de las cuencas Lerma-Chapala-Río Santiago, objeto del Acuerdo Legislativo número 806-LXIII-22, expedido por el Poder Legislativo.

SEGUNDO. Notifíquese al Instituto Municipal de Planeación, y a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, y a las dependencias de Medio Ambiente Agua Potable y Salud; para su debido cumplimiento y efectos legales a que haya lugar.

TERCERO. Notifíquese a la Secretaría General para su publicación en la Gaceta Municipal del Municipio de Ocotlán, Jalisco.

CUARTO. Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.



C Daniel Ramos Cervantes

Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco